

en el día de Añer dos del q. sigue, habiendose tratado el nombramiento
 Alcalde de la hermandad, por el estado de los nombrados Buenos pecha-
 nos y echado suerte todo esto, a fines de la dicha vecindad, y pre-
 cedida la Aceptación y juramentación del suso dho conforme a lo dho, y
 le dio posesión del empleo R. Actual, Corporal, y el qual y en re-
 nial de ella, le entregó una Carta alta de Justicia, la que recibió
 y tomó quieto y pacíficamente sin contradicción alguna, que se vea
 lo pidio por testimo y su M.ª mando darlo, a que fueron testigos
 Juan Torao, D. Manuel de Morote Melgarejo, y Juan Sancho de
 Verindad, y lo firmó su M.ª, no lo haciendo el contenido sin y
 sano por derivar aca de hoy fecha.

Juan Antonio
 De Bog

Anterior
 Juan Antonio Torao
 de Nobler

En la Villa de Caravacas en nueve de Enero de mil setecientos
 ochenta y siete se juntaron los señores de que se compone el
 Ayuntamiento de ella a saber: D. Juan Antonio de Soto y
 Flores su Abogado y el R. Concejal D.º y Capitán de
 Guerra y de las Armas por su M.ª: D.º Alonso Sahasora: D.º
 Agustín Postillo, y D.º Juan Navarros Arizú Rexidore per-
 petuo, previa citación a todos y por el presente se acordó
 lo siguiente